



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[icctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:icctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

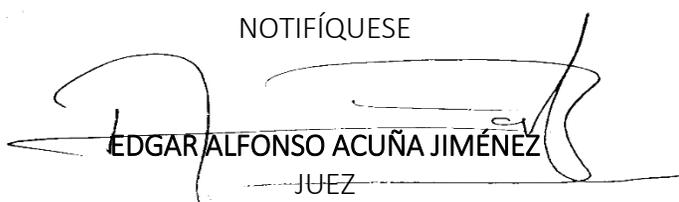
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 0515431120012023-0015100

Decisión: Incorpora respuesta ORIP-Caucasia

De cara a la respuesta emitida por la ORIP-Caucasia, en donde se acredita la inscripción de la medida de embargo en el folio de matrícula No. 015-42512, la misma se dispone incorporarla al expediente para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE

  
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13dca03be424cb774e6ce7bd2c43d30c867d367dad99bd09132f057e2276c84e**

Documento generado en 20/03/2024 04:28:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>